

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
12 JUN 2003	
SEC: PE	1º 038 HORA 2038



BUENOS AIRES, 12 JUN 2003



AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de Ley tendiente a autorizar la salida del territorio nacional de personal y medios de la Armada Argentina para que participen del Ejercicio UNITAS FASE RIBEREÑA 2003, que se llevará a cabo en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, con la participación de las Armadas de la REPÚBLICA DE BOLIVIA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY y de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, entre los días 23 de junio y 13 de julio de 2003.

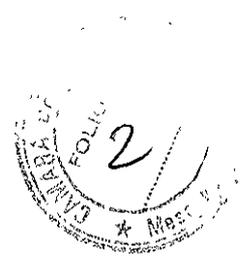
La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75, inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece , entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL , la de permitir la salida de tropas nacionales del territorio de la Nación.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras. Este es el caso de los EJERCICIOS FUERZAS UNIDAS, CABAÑAS, CRUZ DEL SUR, CEIBO, UNITAS, FRATERO, FLUVIAL, ARAEX, TANBA, EVACUACIÓN SANITARIA Y SAR. La práctica de ejercicios combinados de este tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras en el terreno. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los

M. D.

4 1

Handwritten signature



cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

En particular este ejercicio tiene por objetivo prioritario mantener expeditas las vías de aguas navegables , constituyendo una operación militar (naval) de creciente auge en el mundo.

En este orden de ideas la ejercitación fluvial entre la ARMADA ARGENTINA y el US MARINE CORPS fue reorientada a partir de este año en una forma multilateral, con la participación de las REPÚBLICAS DE BOLIVIA y del PARAGUAY, manteniendo el nombre de UNITAS RIBERENO pero por primera vez con la participación de la ARMADA ARGENTINA.

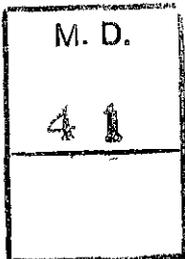
Asimismo es dable destacar que el ejercicio persigue incrementar el nivel de adiestramiento y la interoperabilidad entre las Armadas mediante la conducción de ejercitaciones ribereñas (fluviales) integradas con medios navales de superficie, aéreos y de infantería de marina.

Por otra parte el citado ejercicio permitirá reafirmar el concepto de marina rectora que la Armada Argentina ejerce sobre las Armadas de la REPÚBLICA DE BOLIVIA y de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY en operaciones fluviales, permitiendo de esta manera balancear la presencia americana en la región, dar un marco de identidad propio de los países de la región y por otra parte contribuir al concepto de integración regional.

La Armada Argentina tiene previsto participar del ejercicio con UN: (1)

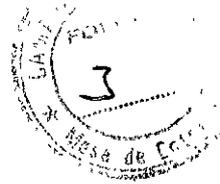
Buque Multipropósito, SEIS (6) lanchas/ botes del BIM3 y NOVENTA (90) hombres en

total .



47

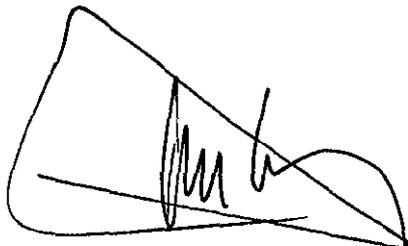
[Handwritten signature]



Dado que el ejercicio tiene lugar fuera del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA , es requisito constitucional autorizar la salida de las fuerzas militares nacionales que participarán en su desarrollo y a tal efecto se eleva el Proyecto de Ley respectivo.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad

MENSAJE N° 190



Dr. ALBERTO A. FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE
DE MINISTROS



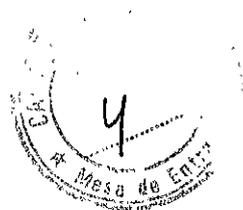
Dr. JOSE J. B. PAMPURO
MINISTRO DE DEFENSA



Dr. RAFAEL ANTONIO BIELSA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

h7

M. D.
4 1



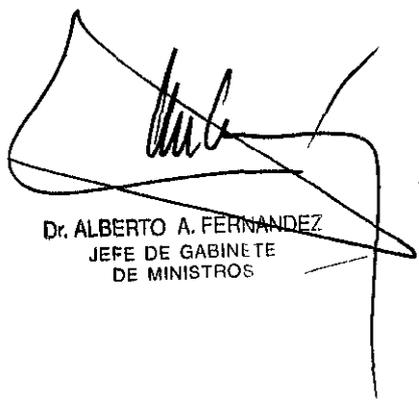
**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

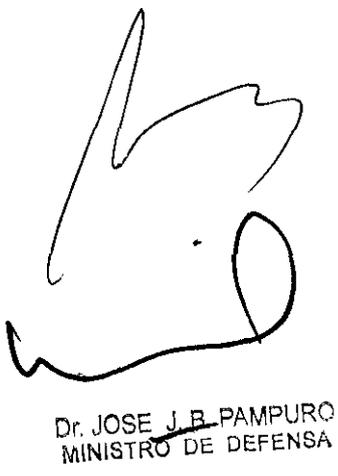
LEY:

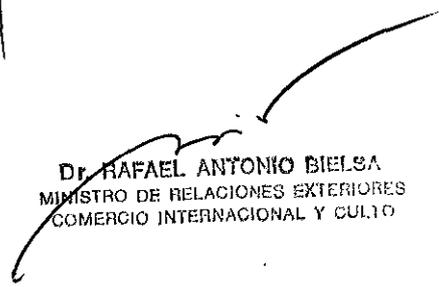
ARTICULO 1º- Autorízase la salida del territorio nacional de personal militar y medios de la Armada Argentina para participar en el Ejercicio UNITAS FASE RIBERENA 2003 a realizarse en territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY entre los días 23 de junio y 13 de julio de 2003.

ARTICULO 2º- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL .

M. D.
41


Dr. ALBERTO A. FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE
DE MINISTROS


Dr. JOSE J. B. PAMPURO
MINISTRO DE DEFENSA


Dr. RAFAEL ANTONIO BIELSA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO